



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, abril siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de JOSE ALONSO GONZALEZ c. c. 16660748 contra CARLOS ANTONIO JARA SARTA c. c. No. 79795091, Rad. 41001-40-03-007-2017-00749-00

En atención a la medida cautelar solicitada, se

RESUELVE

DECRETAR EL EMBARGO de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados dentro del proceso ejecutivo que adelanta ANCIZAR CALDERON CASTRO a CARLOS ANTONIO JARA SARTA en el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la ciudad. Oficiar.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf